



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL**

SIAD: 383836

oficio MSPAS-CTE-387-2022
Guatemala, 17 de mayo de 2022

Señora
María Ernestina Busto Recinos
Representantes Legales
Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down
Presente

Señora Busto:

Con un cordial saludo nos dirigimos a usted, en relación al oficio sin número de fecha 11 de mayo de 2022, en el cual se solicita las modificaciones de los rubros del plan de trabajo correspondiente al año 2022

ANTECEDENTES:

De conformidad con el convenio 16-2022 suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual indica en la cláusula OCTAVA: PROHIBICIONES. "LA INSTITUCIÓN tiene las prohibiciones siguientes: a) Efectuar gastos que no estén contemplados y autorizados en el Plan de Trabajo 2022; b) Realizar modificaciones en los rubros de gasto, sin previa consulta y opinión de la Comisión Técnica de Evaluación de "EL MINISTERIO", para asegurar el cumplimiento de las metas físicas programadas técnicas y financieras..."

ANALISIS:

De acuerdo a la solicitud presentada por la Fundación Margarita Tejada par Niños con Síndrome de Down realizaron cambios en los rubros de agua, telefonía e internet, impresión, encuadernación y reproducción, arrendamiento de equipo de oficina, mantenimiento y reparación de instalaciones, extracción de basura, desechos hospitalarios y otros relacionados, útiles de oficina y útiles de limpieza y productos sanitarios, como se muestra a continuación.

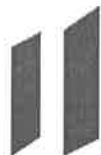


Trabajando por la salud de Guatemala

Ministerio de Salud Pública y Asistencia social
6 Avenida 3-45 zona 11 Teléfono: 2444-7474

www.mspas.gob.gt





Reprogramación anual por categoría de gasto Cifras expresadas en quetzales

No.	Gastos de funcionamiento	Programado anual	Ajustes		Saldo Reprogramado	Ejecutado al 30 de abril de 2022	Saldo por ejecutar
			Aumento	Disminución			
	Gastos de operación						
1	Agua	46,000.00	53,000.00		99,000.00	38,882.51	60,117.49
2	Telefonía e Internet	43,768.00		22,547.34	21,220.66	5,780.66	15,440.00
3	Impresión, encuadernación y reproducción	14,600.00		9,929.55	4,670.45	1,870.45	2,800.00
4	Arrendamiento de equipo de oficina	55,385.00		7,800.00	47,585.00	15,840.00	31,745.00
5	Mantenimiento y reparación de instalaciones	60,622.00	7,000.00		67,622.00	31,738.01	35,883.99
6	Extracción de basura, desechos hospitalarios y otros relacionados	16,300.00		8,900.00	7,400.00	2,400.00	5,000.00
7	Útiles de oficina	17,400.00		3,000.00	14,400.00	208.50	14,191.50
8	sanitarios	92,000.00		7,823.11	84,176.89	27,332.84	56,844.05
	Total	346,075.00	60,000.00	60,000.00	346,075.00	124,052.97	222,022.03

Fuente: Reprogramación solicitada y CTE-5 informe mensual

- De acuerdo a lo manifestado por la entidad el incremento al los rubros de agua se debe a que proyectaron para este año en base al consumo del 2021, no obstante derivado a que están brindando los servicios de forma híbrida durante los primeros cuatro meses ejecutaron el 85% del total anual programado y el rubro de mantenimiento y reparación de instalaciones indican que realizaron gastos de reparación en los pozos de absorción y otros gastos detallados que no estaban previstos.
- En cuanto a la disminución del rubros manifiestan que de acuerdo al análisis realizado pueden maximizar los recursos para cumplir con su ejecución. Es importante indicar, que deben de tomar en cuenta las disminución de dichos rubros solicitados ya que deberán de ejecutarse de acuerdo a su reprogramación.

JUSTIFICACIÓN:

- Tomando en cuenta lo indicado anteriormente, la reprogramación queda de la manera siguiente:

Trabajando por la salud de Guatemala





Reprogramación anual por categoría de gasto Cifras expresadas en quetzales

No.	Gastos de funcionamiento	Programado anual	Ajustes		Saldo Reprogramado	Ejecutado al 30 de abril de 2022	Saldo por ejecutar
			Aumento	Disminución			
1	Recurso humano	6,300,000.00			6,300,000.00	1,919,212.00	4,380,788.00
2	Gastos de operación						
2.1	Energía eléctrica	66,000.00			66,000.00	20,085.24	45,914.76
2.2	Agua	46,000.00	53,000.00		99,000.00	38,882.51	60,117.49
2.3	Telefonía e internet	43,768.00		22,547.34	21,220.66	5,780.66	15,440.00
2.4	Impresión, encuadernación y reproducción	14,600.00		9,929.55	4,670.45	1,870.45	2,800.00
2.5	Reconocimiento de gastos	19,930.00			19,930.00	0.00	19,930.00
2.6	Arrendamiento de equipo de oficina	55,385.00		7,800.00	47,585.00	15,840.00	31,745.00
2.7	Arrendamiento de medios de transporte	5,320.00			5,320.00	1,836.00	3,484.00
2.8	Mantenimiento y reparación equipo de computo	19,000.00			19,000.00	5,855.00	13,145.00
2.9	Mantenimiento y reparación de otras maquinas y equipo	32,750.00			32,750.00	6,886.00	25,864.00
2.9	Mantenimiento y reparación de instalaciones	60,622.00	7,000.00		67,622.00	31,738.01	35,883.99
2.10	Exámenes de laboratorio	20,000.00			20,000.00	0.00	20,000.00
2.11	Extracción de basura, desechos hospitalarios y otros relacionados	16,300.00		8,900.00	7,400.00	2,400.00	5,000.00
2.12	Alimentos para personas	109,000.00			109,000.00	34,787.04	74,212.96
2.13	Combustibles y lubricantes	4,800.00			4,800.00	2,000.00	2,800.00
2.14	Insecticidas, fumigantes y similares	10,200.00			10,200.00	3,000.00	7,200.00
2.15	Productos medicinales y farmaceuticos	34,000.00			34,000.00	4,243.75	29,756.25
2.16	Suministros computación	6,000.00			6,000.00	0.00	6,000.00
2.17	Útiles de oficina	17,400.00		3,000.00	14,400.00	208.50	14,191.50
2.18	Útiles de limpieza y productos sanitarios	92,000.00		7,823.11	84,176.89	27,332.84	56,844.05
2.19	Servicios médicos-sanitarios	18,500.00			18,500.00	0.00	18,500.00
2.20	Servicios de capacitación	8,425.00			8,425.00	1,455.00	6,970.00
	Subtotal gastos operación	700,000.00	60,000.00	60,000.00	700,000.00	204,201.00	495,799.00
	Total	7,000,000.00	60,000.00	60,000.00	7,000,000.00	2,123,413.00	4,876,587.00

Fuente: Reprogramación de presentada/CTE-5 informe mensual

CONCLUSION:

De acuerdo al análisis de la solicitud planteada por la Fundación Margarita Tejada por Niños con Síndrome de Down así como el reporte de la ejecución financiera al 30 de abril de 2022, y las justificaciones expuestas por la entidad para realizar las modificaciones entre rubros de gasto, tomando en cuenta que la cantidad reprogramada no afecta el monto total del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y bajo la estricta responsabilidad de la institución en la aplicación de los cambios sugeridos, esta Comisión Técnica de Evaluación:

Trabajando por la salud de Guatemala



OPINA:

Que es procedente autorizar bajo la estricta responsabilidad de la Fundación Margarita Tejada par Niños con Síndrome de Down la reprogramación solicitada, quien podrá seguir dando cumplimiento a las metas físicas programadas para el año 2022, atendiendo las necesidades de la población beneficiada.

Los rubros a reprogramarse ascienden a la cantidad de SESENTA MIL QUETZALES (**Q.60,000.00**), los cuales la institución podrá empezar a ejecutar a partir de la presente fecha, dichos gastos deberán reflejarse en los informes mensuales de ejecución financiera.

RECOMENDACIÓN:

Para poder ejecutar la reprogramación presupuestaria, Fundación Margarita Tejada par Niños con Síndrome de Down deberá apegarse al marco legal y transparente de calidad del gasto, para evitar inconvenientes con la Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,

Darlín José Molina Fajardo
Comisión Técnica de Evaluación



Dra. Delmy Waleska Zeceña Alarcón
Coordinadora
Comisión Técnica de Evaluación





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GONZALEZ

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL

SIAD: 402808
Oficio MSPAS-CTE-629-2022
Guatemala, 19 de septiembre de 2022

Señora
María Ernestina Busto Recinos
Representante Legal
Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down
Presente

Estimada Señora Ernestina:

Con un cordial saludo nos dirigimos a usted, en relación al oficio sin número de fecha 9 de septiembre de 2022, en el cual se solicita la autorización de la reprogramación de gastos.

A) ANTECEDENTES:

De conformidad con el convenio 16-2022 suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual indica en la cláusula OCTAVA: PROHIBICIONES. "LA INSTITUCIÓN tiene las prohibiciones siguientes: a) Efectuar gastos que no estén contemplados y autorizados en el Plan de Trabajo 2022; b) Realizar modificaciones en los rubros de gasto, sin previa consulta y opinión de la Comisión Técnica de Evaluación de EL MINISTERIO, para asegurar el cumplimiento de las metas físicas, técnicas y financieras..."

B) ANÁLISIS:

Los rubros modificados corresponden a la categoría de gasto de funcionamiento por un por un monto de veintiocho mil ochocientos sesenta quetzales (Q. 28,860.00), dichos gastos son necesarios para poder cumplir con las metas físicas propuestas en el Plan de Trabajo 2022.

C) JUSTIFICACIÓN:

1. La Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down proporciona servicios de salud y asistencia social a personas con Síndrome de Down, la reprogramación solicitada se debe a las economías de los rubros de agua, reconocimiento de gastos, arrendamiento de equipo de oficina y medios de transporte y otras maquinas servicios de capacitación y servicios médicos sanitarios el cual se utiliza para incrementar los rubros de atención directa (exámenes de laboratorio, productos medicinales y farmacéuticos) así como el rubro de energía eléctrica, este último, la entidad manifiesta que se incrementó derivado a que los usuarios regresaron de forma presencial.

Trabajando por la salud de Guatemala

Ministerio de Salud Pública y Asistencia social
6 Avenida 3-45 zona 11 Teléfono: 2444-7474

www.mspas.gob.gt





2. En virtud de lo anteriormente indicado y para obtener un mejor aprovechamiento de los recursos dentro del ejercicio fiscal 2022, los renglones de gasto a reprogramarse son los siguientes:

**Reprogramación anual por categoría de gasto
Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down
Cifras expresadas en Q.**

No.	Categoría del Gasto de funcionamiento	Programado anual	Ajustes		Reprogramación	Ejecutado al mes de agosto	Saldo por ejecutar
			Aumento	Disminución			
1	Gastos de operación						0.00
1.1	Energía Eléctrica	66,000.00	4,000.00		70,000.00	48,437.87	21,562.13
1.2	Agua	99,000.00		11,525.36	87,474.64	65,832.30	21,642.34
1.3	Reconocimiento de gastos	19,930.00		2,011.64	17,918.36	17,918.36	0.00
1.4	Arrendamiento de equipo de oficina	47,585.00		3,535.00	44,050.00	33,980.00	10,070.00
1.5	Arrendamiento de medios de transporte	5,320.00		118.00	5,202.00	5,202.00	0.00
1.6	Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipo	32,750.00		6,000.00	26,750.00	9,848.70	16,901.30
1.6	Exámenes de laboratorio	20,000.00	2,415.00		22,415.00	19,755.00	2,660.00
1.7	Productos medicinales y farmacéuticos	34,000.00	22,445.00		56,445.00	24,344.32	32,100.68
1.8	Servicios médicos-sanitarios	18,500.00		155.00	18,345.00	8,045.00	10,300.00
1.9	Servicios de capacitación	8,425.00		5,515.00	2,910.00	2,910.00	0.00
		351,510.00	28,860.00	28,860.00	351,510.00	236,273.55	115,236.45

Fuente: Reprogramación de rubros presentado por la Fundación Margarita Tejada con Niños con Síndrome de Down

CONCLUSIÓN:

De acuerdo al análisis de la solicitud de la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down con las justificaciones realizadas en las modificaciones de los rubros presupuestarios autorizados en el plan de trabajo 2022 y lo ejecutado al mes de agosto de 2022, tomando en cuenta que la cantidad reprogramada no afecta el monto total de la asignación de fondos establecidos en la Cláusula Quinta del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y bajo la estricta responsabilidad de la institución en el manejo transparente, racional y pertinente de los fondos gubernamentales que se reciban y en la aplicación de los cambios sugeridos, esta Comisión Técnica de Evaluación; al respecto:

OPINA:

1. Que es procedente autorizar y bajo la estricta responsabilidad de la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down, las modificaciones entre rubros solicitados. 1) Energía eléctrica, se incrementa la cantidad de **cuatro mil quetzales**

Trabajando por la salud de Guatemala

4



GOBIERNO DE
GUATEMALA

DR. ALVARADO GUANAHATTE

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL

(Q4,000.00); 2) Agua, se disminuye la cantidad **once mil quinientos veinticinco quetzales con treinta y seis centavos (Q11,525.36)**; 3) Reconocimiento de gastos, se disminuye la cantidad de **dos mil once quetzales con sesenta y cuatro centavos (Q2,011.64)**; 4) Arrendamiento de equipo de oficina, se disminuye la cantidad de **tres mil quinientos treinta y cinco quetzales (Q 3,535.00)**; 5) Arrendamiento de medios de transporte, se disminuye la cantidad de **ciento dieciocho quetzales (Q118.00)**; 6) Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipo, se disminuye la cantidad de **seis mil quetzales (Q6,000.00)**; 7) Exámenes de laboratorio, incrementa la cantidad de **dos mil cuatrocientos quince quetzales (Q2,415.00)**; 8) Productos medicinales y farmacéuticos, se incrementa la cantidad de **veintidós mil cuatrocientos cuarenta y cinco quetzales (Q22,445.00)**; 9) Servicios médicos sanitarios, se disminuye la cantidad de **ciento cincuenta y cinco quetzales (Q155.00)**; 10) Servicios de capacitación, se disminuye la cantidad de **cinco mil quinientos quince quetzales (Q5,515.000)**; la institución podrá empezar a ejecutar estos renglones de gasto a partir del mes de septiembre de 2022, los cuales deberán reflejarse en los informes de ejecución financiera.

RECOMENDACIÓN:

Para poder ejecutar las modificaciones entre rubros, la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down, deberá apegarse al marco legal y transparente de calidad del gasto, para evitar inconvenientes con la Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,


Darlin José Molina Fajardo
Comisión Técnica de Evaluación




Dra. Delmy Waleska Zeceña Alarcón
Coordinadora
Comisión Técnica de Evaluación



Vo. Bo.


Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona
Viceministro de Salud Pública
y Asistencia Social
Ministerio de Salud Pública y A. S.



c.c. Archivo





Trabajando por la salud de Guatemala

Ministerio de Salud Pública y Asistencia social
6 Avenida 3-45 zona 11 Teléfono: 2444-7474

www.mspas.gob.gt





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL

SIAD: 410246

Oficio MSPAS-CTE-741-2022
Guatemala, 3 de noviembre de 2022

Señora
María Olga Ortega de Rojas
Representante Legal
Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down
Presente

Señora Ortega:

Con un cordial saludo nos dirigimos a usted, en relación al oficio sin número recibido con fecha 27 de octubre de 2022, en el cual se solicita las modificaciones de los rubros del plan de trabajo correspondiente al año 2022.

ANTECEDENTES:

De conformidad con el convenio 16-2022 suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual indica en la cláusula OCTAVA: PROHIBICIONES. "LA INSTITUCIÓN tiene las prohibiciones siguientes: a) Efectuar gastos que no estén contemplados y autorizados en el Plan de Trabajo 2022; b) Realizar modificaciones en los rubros de gasto, sin previa consulta y opinión de la Comisión Técnica de Evaluación de "EL MINISTERIO", para asegurar el cumplimiento de las metas físicas programadas técnicas y financieras..."

ANÁLISIS:

De acuerdo a la solicitud presentada por la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down, plantea cambios en los rubros de telefonía e internet, mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos, exámenes de laboratorio, útiles de limpieza y productos sanitarios, como se muestra a continuación.



Trabajando por la salud de Guatemala

Ministerio de Salud Pública y Asistencia social
6 Avenida 3-45 zona 11 Teléfono: 2444-7474

www.mspas.gob.gt





Reprogramación anual por categoría de gasto
Cifras expresadas en quetzales

No.	Categoría del Gasto de funcionamiento	Programado anual	Ajustes		Saldo reprogramado
			Aumento	Disminución	
1	Gastos de operación				
a)	Telefonía e internet	21,220.66		1,950.00	19,270.66
b)	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	26,750.00		8,000.00	18,750.00
c)	Exámenes de laboratorio	22,415.00		10.00	22,405.00
d)	Útiles de limpieza y productos sanitarios	84,176.89	9,960.00		94,136.89
		154,562.55	9,960.00	9,960.00	154,562.55

Fuente: Reprogramación solicitada y CTE-5 informe mensual

1. De acuerdo a lo manifestado por la entidad, se incrementa el rubro de útiles de limpieza y productos sanitarios, debido a que los usuarios regresaron en el mes de abril 2022, lo que ocasionó el aumento en el consumo de estos insumos.
2. En cuanto a la disminución del rubro de telefonía e internet, mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos y exámenes de laboratorio la entidad manifiesta que de acuerdo al análisis realizado, consideran priorizar el rubro a incrementar para cumplir con la ejecución de los fondos.

JUSTIFICACIÓN:

- a) Tomando en cuenta lo indicado anteriormente, la reprogramación queda de la manera siguiente:



Trabajando por la salud de Guatemala



Reprogramación anual por categoría de gasto
Cifras expresadas en quetzales

No.	Categoría del Gasto de funcionamiento	Programado anual	Ajustes		Reprogramación	Ejecutado al mes de septiembre 2022	Saldo por ejecutar según reprogramación
			Aumento	Disminución			
1	Recurso humano	6,300,000.00			6,300,000.00	4,715,782.89	1,584,217.11
2	Gastos de operación						
2.1	Energía Eléctrica	70,000.00			70,000.00	55,754.40	14,245.60
2.2	Agua	87,474.64			87,474.64	72,653.41	14,821.23
2.3	Telefonía e internet	21,220.66		1,950.00	19,270.66	15,414.10	3,856.56
2.4	Impresión, encuadernación y reproducción	4,670.45			4,670.45	4,213.10	457.35
2.5	Reconocimiento de gastos	17,918.36			17,918.36	17,918.36	0.00
2.6	Arrendamiento de equipo de oficina	44,050.00			44,050.00	38,515.00	5,535.00
2.7	Arrendamiento de medios de transporte	5,202.00			5,202.00	5,202.00	0.00
2.8	Mantenimiento y reparación de equipo de computo	19,000.00			19,000.00	14,913.60	4,086.40
2.9	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	26,750.00		8,000.00	18,750.00	12,328.12	6,421.88
2.10	Mantenimiento y reparación de instalaciones	67,622.00			67,622.00	44,037.89	23,584.11
2.11	Exámenes de laboratorio	22,415.00		10.00	22,405.00	19,775.00	2,630.00
2.12	Extracción de basura, desechos hospitalarios y otros relacionados	7,400.00			7,400.00	5,400.00	2,000.00
2.13	Alimentos para personas	109,000.00			109,000.00	96,913.31	12,086.69
2.14	Combustibles y lubricantes	4,800.00			4,800.00	4,500.00	300.00
2.15	Insecticidas, fumigantes y similares	10,200.00			10,200.00	6,750.00	3,450.00
2.16	Productos medicinales y farmaceuticos	56,445.00			56,445.00	34,723.56	21,721.44
2.17	Suministros de computación	6,000.00			6,000.00	2,930.00	3,070.00
2.18	Útiles de oficina	14,400.00			14,400.00	11,580.85	2,819.15
2.19	Útiles de limpieza y productos sanitarios	84,176.89	9,960.00		94,136.89	77,823.33	16,313.56
2.20	Servicios médico-sanitarios	18,345.00			18,345.00	11,645.00	6,700.00
2.21	Servicios de capacitación	2,910.00			2,910.00	2,910.00	0.00
	Total	7,000,000.00	9,960.00	9,960.00	7,000,000.00	5,271,683.92	1,728,316.08

Fuente: Reprogramación de presentada/CTE-5 informe mensual



Trabajando por la salud de Guatemala



CONCLUSIÓN:

De acuerdo al análisis de la solicitud planteada por la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down; así como, el reporte de la ejecución financiera al 30 de septiembre de 2022, y las justificaciones expuestas por la entidad para realizar las modificaciones entre rubros de gasto, tomando en cuenta que la cantidad reprogramada no afecta el monto total del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y bajo la estricta responsabilidad de la institución en la aplicación de los cambios sugeridos, esta Comisión Técnica de Evaluación;

OPINA:


Que es procedente autorizar bajo la estricta responsabilidad de la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down la reprogramación solicitada, quien podrá seguir dando cumplimiento a las metas físicas programadas para el año 2022, atendiendo las necesidades de la población beneficiada.

Los rubros a reprogramarse ascienden a la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA QUETZALES (Q.9,960.00), los cuales la institución podrá empezar a ejecutar a partir de la presente fecha, dichos gastos deberán reflejarse en los informes mensuales de ejecución financiera.

RECOMENDACIÓN:


Para poder ejecutar la reprogramación presupuestaria, Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down deberá apegarse al marco legal y transparente de calidad del gasto, para evitar inconvenientes con la Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,


Dra. Delmy Walesska Zeceña Alarcon
Coordinadora

Comisión Técnica de Evaluación
COORDINADORA

Vo.Bo.


Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona
Viceministro de Salud Pública
y Asistencia Social
Ministerio de Salud Pública y A. S.

Trabajando por la salud de Guatemala